



Montevideo, 30 de agosto de 2023.

R. de D. N° 368/2023
Acta 1249
EM2023-67-001-000922

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones de sellos y valores postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que la Filatelia tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras, por lo que es necesario complementar el Plan Filatélico 2023, aprobado por R. de D. N° 068/2023 del 16/02/2023.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión del sello conmemorativo “*Por siempre Democracia*”, que integrará la Serie Anual Día de la Democracia, del Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de D. N° 068/2023 del 16/2/2023.
- 2) Transcribese a Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas, para su conocimiento y demás efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa, para su difusión.



3) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**